



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N°155-2024-MDS/A

Sarín, 25 de abril del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Informe N°281-2024-SSSDH-MDS/AREM de fecha 18 de abril del 2024, emitido por el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano; el ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL-IAL DEL DISTRITO DE SARIN de fecha 17 de abril del 2024; **SOBRE CONFORMACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL - IAL DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Estado, modificado por Ley N°27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, mediante Decreto Supremo N°010-2016-MIDIS se aprueban los Lineamientos para la Gestión Articulada Intersectorial e Intergubernamental orientada a Promover el Desarrollo Infantil Temprano, denominados "Primero la Infancia", en el marco de la política de desarrollo e inclusión social;

Que, el Decreto Supremo N°003-2019-MIDIS aprueba la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia", con el propósito de efectivizar, con carácter de prioridad, el acceso al paquete integrado de servicios priorizados, que contribuyen al desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 5 años de edad, a través de la gestión articulada de las entidades que conforman el Gobierno Nacional, Regional y Local, fortaleciendo las sinergias y eliminando las duplicidades, de acuerdo con sus roles y capacidades.

Que, la Instancia de Articulación Local (IAL), es el espacio organizado y liderado por cada Gobierno Local, en el marco del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS); es responsable de articular los intereses y actores, así como las acciones, recursos y capacidades disponibles a nivel local que permita la implementación de la EGPI, la entrega oportuna del Paquete Integrado de Servicios Priorizados a gestantes, niñas y niños hasta los cinco años y la gestión de alertas identificadas en la población objetivo;

Que, en concordancia con la Directiva N°004-2021-MIDIS "PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN TERRITORIAL PRIMERO LA INFANCIA A NIVEL REGIONAL Y LOCAL", **los actores que conforman la Instancia de Articulación Local (IAL), la cual deberá ser liderada por el/la Alcalde/sa o el/la funcionario/a que este designe;**

Que, mediante el ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL-IAL DEL DISTRITO DE SARIN de fecha 17 de abril del 2024, en el Local Comunal Tambo Ticapampa del distrito de Sarín, de





Resolución de Alcaldía N°155-2024-MDS/A



la asistencia de autoridades de la localidad, programas sociales, sectores salud y educación, así como de otras instituciones debidamente identificadas. Dicha Sesión tuvo como agenda la conformación, actualización e instalación de la IAL, para impulsar el desarrollo Local de manera articulada y coordinada, y dentro de sus primeras acciones buscar implementar la estrategia de Gestión Territorial Primero la Infancia; por lo que se acordó **conformar, actualizar e instalar la Instancia de Articulación Local-IAL del distrito de Sarín** con el objetivo de promover y fortalecer las intervenciones intersectoriales e intergubernamentales para la prevención y reducción de la anemia,

Que, mediante Informe N°281-2024-SSSDH-MDS/AREM de fecha 18 de abril del 2024, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano solicita la conformación y reconocimiento de la Instancia de Articulación Local- IAL mediante acto resolutivo, adjuntado el ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL-IAL DEL DISTRITO DE SARIN;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONFORMAR Y RECONOCER LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL- IAL DEL DISTRITO DE SARÍN DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, quedando integrada de la siguiente manera:

CARGO	INTEGRANTES
PRESIDENTE DE LA IAL	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sarín.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA IAL	Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Sarín.
MIEMBROS DE LA IAL	Coordinador de Visitas Domiciliarias (CVD)
	Responsable del Padrón Nominal de la Municipalidad Distrital de Sarín.
	Subprefecto del Distrito de Sarín.
	Responsable de la Micro Red del Distrito de Sarín.
	Responsables de actividades PROMSA del EE.SS. del Distrito de Sarín.
	Responsables de Materno Infantil del EE.SS. del Distrito de Sarín.
	Representante del Puesto Policial del Distrito de Sarín.
	Responsable del Programan Nacional País del Distrito de Sarín.
	Representantes de las Instituciones Educativas del Distrito de Sarín.
	Juez de Paz Primera Nominación del Distrito de Sarín.
	Representante del Programa JUNTOS del Distrito de Sarín.
	Representante del Programa Nacional CUNA MAS del Distrito de Sarín.
	Responsable de Área Técnica Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín.
	Responsable de DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Sarín.
	Responsable de Unidad Local de Empadronamiento-ULE de la Municipalidad Distrital de Sarín
	Responsable de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Sarín.
Subgerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Sarín.	
Responsable del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Sarín.	
Secretaria Técnica del CODISEC de la Municipalidad Distrital de Sarín.	
Responsable de la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín.	





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°155-2024-MDS/A

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR a la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano la coordinación de las provisiones organizacionales y presupuestarias necesarias para que la Instancia de Articulación Local -IAL pueda impulsar el monitoreo de desarrollo de los niños y niñas que viven en el distrito de Sarín.

ARTÍCULO TERCERO. -PRECISAR que la Instancia de Articulación Local -IAL se reunirá las veces que convengan necesario con la finalidad de evaluar la implementación de las visitas domiciliarias por Actor Social, así como analizar y tomar decisiones sobre sobre la base de los indicadores respectivos.

ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR al Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, en su calidad de **Secretario Técnico de la Instancia de Articulación Local -IAL**, ponga de conocimiento el contenido de la presente resolución de alcaldía a todos los integrantes de la Instancia de Articulación Local -IAL, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO. - DEJAR SIN EFECTO LEGAL toda disposición que contravenga el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEXTO. -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

Richar Yorán Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070964

Archival/OSG

CC:

- Gerencia Municipal
- SSSDH
- SECRETARIO TEC.
- ALCALDE
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

